

**17223** *RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista definitiva de los candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Motoristas.*

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que para cubrir tres plazas de Motoristas de este Servicio Especial de Vigilancia Fiscal fueron convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 1977).

Esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de los candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, la cual queda como sigue:

N.º de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Candidatos admitidos</i>		
2	D. José Carlos Pérez López .....	31.380.254
3	D. Olivero Eiras Fernández .....	33.798.253
4	D. José Lorenzo González Martínez ...	21.348.785
5	D. José Naranjo Juncal .....	31.390.410
<i>Candidatos excluidos</i>		
1	D. Rafael Navarro Hernández (por no reunir el requisito señalado en el apartado c) de la base 2.1 de la convocatoria) .....	22.887.543

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**17224** *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se rectifican errores de la Resolución que convocaba un curso de Especialización sobre «Problemas de conservación y gestión del patrimonio histórico-documental de las Entidades locales» para Secretarios de primera categoría de Administración Local y Técnicos Superiores de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas al servicio de las Corporaciones Locales.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 11556, la norma tercera queda redactada así:

3a. *Requisitos de los participantes.*  
Podrán solicitar su participación en el curso los Secretarios de Primera Categoría de Administración Local, y aquellos que, estando en posesión de título de Licenciado o Doctor, presten servicio en una Corporación Local, como Archiveros-Bibliotecarios.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**17225** *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña por la que se anuncia la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la provincia de Orense.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de mayo de 1977, ha sido autorizada la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la provincia de Orense, mediante los turnos

siguientes: una plaza en concurso nacional libre y una plaza en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

### I. Condiciones para el ingreso

Turno libre: Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, no padecer enfermedad infectocontagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Turno restringido: Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

### II Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de Cuadrilla según el Reglamento General de Camineros citado.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla, aprobado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de mayo de 1977, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten, por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

### III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc. hará constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán, asimismo, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de Orense, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

### V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

### VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.